

DOÑA M^a ROSA RICCA RIBELLES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **5 de Abril de 2.018**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Raúl Castilla Gutiérrez, trató –entre otros- el siguiente punto del orden del día:

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2017P-06-CE-01 MOBILIARIO BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Vista la necesidad de realizar una modificación mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto de Gastos 2017 prorrogado a 2018 para llevar a cabo los gastos que se realizarán para la **compra de mobiliario adecuado a las reformas realizadas en las instalaciones de la Biblioteca pública**, con ocasión de la ejecución de las obras descritas en el Proyecto básico y de ejecución de adecuación a la normativa de accesibilidad de los edificios biblioteca municipal, casa de la cultura y piscina municipal, englobado en el Plan Supera V de la Diputación Provincial, por importe total de nueve mil trescientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (**9.386,74 €**), cuyos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para la que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto los Informes de Intervención nº 30B-18 y 31B-18, ambos de fecha 20 de febrero de 2018, favorables a la propuesta de modificación de crédito extraordinario mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es, diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1) adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2017P/06/CE/01, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Mediante anulación o baja de las partidas :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
0300/920/22699	Administración General. Otros gastos diversos	9.386,74 €
TOTAL		9.386,74 €

El gasto que se pretende llevar a cabo con la modificación propuesta es el siguiente:

Plza Virgen de los Reyes 08 - Teléfono 955100600 Ext.:1022 Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	9qPBZcAf/WS46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	11/04/2018 15:32:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	11/04/2018 14:34:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9qPBZcAf/WS46QUW31nRvA==		



CREDITO EXTRAORDINARIO		
0600/332/625	Bibliotecas y Archivos. Mobiliario	9.386,74 €
TOTAL		9.386,74 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Plza Virgen de los Reyes 08 - Teléfono 955100600 Ext.:1022 Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	9qPBZcAf/WS46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	11/04/2018 15:32:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	11/04/2018 14:34:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9qPBZcAf/WS46QUW31nRvA==		

